



BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 5 DE ABRIL DE 1997

Número 77

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia —Consejería de Sanidad y Política Social— y el "Comité Ciudadano Antisida de Murcia" para la atención social y psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA 3715

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de la Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia 3717

Resolución del Director General de la Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia 3717

Resolución del Director General de la Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia 3717

Resolución del Director General de la Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla. 3717

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 1997 de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del Grupo escultórico de Nuestra Señora de las Angustias, de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción, de Yecla (Murcia). 3718

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Frutas Frescas y Hortalizas de la Región de Murcia. Expediente 26/96. 3718

4. Anuncios

ASAMBLEA REGIONAL

Contratación de una máquina copiadora-impresora con destino a la Unidad de Impresión y Reprografía de la Asamblea Regional. 3720

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 3720

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Edicto. Expediente CIR/2/96 3720

Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica. Expediente 11/97 3721

Corrección de errores del anuncio de adjudicación número de expediente 81/96, sobre "Abastecimiento de agua potable a las zonas de Buila, Casa Alcántara, Albardinal, Huerta de Arriba, Camino D'Arrax, Navela y ampliación de la red de Barrio Alto Palomo, término municipal de Blanca" 3721

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expediente 3/97 3722

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Jefatura Provincial de Tráfico Expedientes sancionadores	3723
Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	3726
Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura	
Pago de intereses de demora Expediente. Murcia 17.	3729
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura	
Pago de intereses de demora Expediente C=22-2-1A)	3729
Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura	
Expediente de sustitución de un sondeo.	3729
Agencia Tributaria Notificaciones.	3730
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura	
Pago de intereses de demora. Expediente Campos del Río 5	3736
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura.	
Pago de intereses de demora Expediente Campos del Río 6	3736

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena Autos D-649/96	3737
De lo Social número Dos de Vigo Procedimiento 790/96.	3737
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 610/96	3737
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio 341/93.	3738
Primera Instancia número Dos de Totana Autos 102/96.	3738
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 200/96	3739.
Instrucción número Dos de San Javier Autos 12/97	3740
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza Juicio 331/96	3740
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 281/96.	3740
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 463/96	3740
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 247/95.	3741
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier Proce-	
dimiento 291/94	3742
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid Autos 2 694/1992	3743
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 952/94.	3744
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 227/1997.	3745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 228/1997	3745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 229/1997	3745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 231/1997.	3745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 112/1996	3746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.266/1996	3746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.256/1996	3746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 338/1996	3746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 348/1996.	3747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.561/1996	3747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 624/1996.	3747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 615/1996.	3747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 154/1997.	3748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 162/1997	3748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 163/1997	3748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 164/1997	3748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 704/1996	3749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.290/1995	3749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 152/1997	3749
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 153/1997.	3749

IV. Administración Local

CARAVACA DE LA CRUZ Parcelación de terrenos en diversos núcleos urbanos	3750
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Anuncio de licitación "Ampliación del Consultorio Local de Las Palas"	3750
CARTAGENA Corrección de error en la publicación número 3885	3751
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de suministros Expediente número 188/97.	3751
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministros Expediente número 145/97.	3751
CARTAGENA Aprobación de la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas que sirve de base para las liquidaciones del mismo correspondientes al ejercicio de 1997	3752

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

4653 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia —Consejería de Sanidad y Política Social— y el "Comité Ciudadano Antisida de Murcia" para la atención social y psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 18 de marzo de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 7 de marzo de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia —Consejería de Sanidad y Política Social— y el "Comité Ciudadano Antisida de Murcia" para la atención social y psicológica a personas afectadas por el VIH/SIDA.

Murcia a 20 de marzo de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia —Consejería de Sanidad y Política Social— y el "Comité Ciudadano Antisida de Murcia" para la atención social y psicológica a personas afectada por el VIH/SIDA

En la ciudad de Murcia a 18 de marzo de 1997.

Intervienen:

De una parte: Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1997.

De otra parte: Doña Amalia Crevillén Abad, representante legal del "Comité Ciudadano Antisida de Murcia" (C.A.S.M.U.), en representación de la citada Entidad, facultada para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo de la Coordinadora en la reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1996.

Exponen:

1. Que en virtud de la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 8/1985, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la gestión de conciertos que en este sentido se establezcan con entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya colaboración resulta de utilidad al efecto de suplir las necesidades en las materias gestionadas por la Administración Regional.

2. Que el "Comité Ciudadano Antisida de Murcia" tiene entre sus fines la atención social y psicológica a personas afectadas por VIH/SIDA, estando dicha Entidad y Servicio, inscritos en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Región de Murcia, según se acredita con la certificación expedida por el Órgano competente.

3. Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional y estando ambas partes conformes en la suscripción del presente convenio, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera.—Objeto.

Que el presente Convenio tiene por objeto hacer frente a las necesidades de asesoramiento sobre recursos

sociales y apoyo psicológico a personas afectadas por VIH/SIDA, a través de los Servicios de que dispone el "Comité Ciudadano Antisida de Murcia".

Segunda.—Prestaciones básicas.

La Entidad concertante adquiere el compromiso de proporcionar a las personas afectadas de VIH/SIDA en la dependencia correspondiente, durante la vigencia del presente Convenio, las siguientes prestaciones:

* Información personal y telefónica sobre VIH/SIDA.

* Asesoramiento sobre recursos sociales, previo a la canalización de la demanda a los servicios sociales comunitarios.

* Apoyo psicológico.

* Distribución de material informativo y preventivo.

* Desarrollo de actividades de divulgación del Comité.

* Realización de cursos de formación para el voluntariado.

* Organización de actividades de educación para la salud.

Tercera.—Contraprestación.

En virtud del presente Convenio y durante su vigencia, el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia pone a disposición del Comité un local que mantiene arrendado para funciones propias del citado Organismo, haciéndose cargo de los gastos derivados del consumo de energía eléctrica y teléfono del mismo.

El coste total del presente Convenio asciende a una cantidad máxima anual de un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis (1.643.496) pesetas.

Cuarta.—Mínimos de la entidad concertante.

El Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia dispone, en el inmueble citado, de las condiciones mínimas que requiere el asesoramiento sobre recursos sociales y el apoyo psicológico a las personas afectadas por VIH/SIDA, previstas en la legislación vigente, sin perjuicio de lo que pudieran establecer al respecto, durante la vigencia del presente Convenio, las disposiciones legales de la Administración Regional.

La Entidad concertante asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios concertados, por sí misma o mediante suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.

Las obligaciones sociales y laborales con respecto al personal del Servicio concertado, corresponden única y exclusivamente a su titular.

Quinta.—Inspección y control.

La inspección y control de las actuaciones y servicios prestados por dicho Comité se ejercerán por los órganos correspondientes de la Consejería de Sanidad y Política Social.

La Entidad concertante deberá soportar el conjunto de actuaciones de inspección a las que se refiere el párrafo anterior.

Sexta.—Seguimiento del Convenio.

El Órgano encargado del seguimiento del Convenio, así como del cumplimiento de sus contenidos y términos será la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, quien ejercerá el mismo a través de las Unidades administrativas competentes en la materia objeto del presente Convenio.

Séptima.—Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá efectos a partir del 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997.

El Convenio podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

El Convenio podrá ser rescindido por parte del ISSORM a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones por parte de la Entidad concertante.

Octava.—Jurisdicción competente.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.—Por el "Comité Ciudadano Antisida de Murcia", la representante legal, **Amalia Crevillén Abad**.

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

4771 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 321/96. Construcción de vivienda familiar en Carril del Plácido, Las Canales, Los Dolores. Murcia. Promovido por don Antonio Parra Morales.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4727 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 348/96. Construcción de almacén y vivienda en Ctra. de Santomera a Alquerías en el Raal. Murcia. Promovido por don Manuel Sánchez Franco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4772 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 308/96. Construcción de vivienda rural en partido de Espuña, sitio de la Ribera. Alhama de Murcia. Promovido por don Ángel Montalbán Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4773 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 362/96. Construcción de vivienda rural y almacén con carácter agrícola en paraje La Ñora. Moratalla. Promovido por don Francisco Campos Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4770 RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997 de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del Grupo escultórico de Nuestra Señora de las Angustias, de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia).

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, según redacción dada por el artículo 2º.1.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

RESUELVO:

1) Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural del Grupo escultórico de Nuestra Señora de las Angustias, de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, según la redacción dada por el artículo 2º.2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, identificar el bien objeto de la incoación, en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985 según redacción dada por el artículo 2º.2.2, del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5) Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 14 de marzo de 1997.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego**.

Identificación

Obra efectuada por Francisco Salzillo y Alcaraz en 1763 por encargo de los terciarios franciscanos de Yecla. Concebida, según la aceptación tradicional desde el siglo XVI, a manera de un volumen piramidal, no exenta de barroquismo, de gran alarde creador e impregnada del dramatismo y la expresividad propia de la estatuaria del último instante del barroco.

TÍTULO: Grupo escultórico de la Virgen de las Angustias.

AUTOR: Francisco Salzillo.

MATERIA: Madera tallada y policromada.

TÉCNICA: Tallado y estofado.

MEDIDAS: 2'05 m. x 1'86 m. x 1'37 m.

ÉPOCA: Siglo XVIII (1763)

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4768 Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Frutas Frescas y Hortalizas de la Región de Murcia. Exp. 26/96.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Manipulado y Envasado de Frutas Frescas y Hortalizas de la Región de Murcia, de ámbito sector, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 26-2-97, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 12 de marzo de 1997.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

ACUERDOS

1. Aprobar las Tablas Salariales del Convenio para 1997 que se adjuntan a la presente acta, y que suponen un incremento del 3,2% respecto a las de 1996.

2. Remitir la presente acta de la Comisión Mixta, junto con la Tabla Salarial y la correspondiente Hoja Estadística a la Autoridad Laboral, a los efectos de su publicación y registro.

Tablas salariales del convenio colectivo de manipulado y envasado de fruta fresca y hortalizas de la Región de Murcia.1997.

CATEGORIAS	Salario base mes / día	Salario hora global	Total anual
Personal fijo			
Ingeniero, licenciado y profesor mercantil	179.246 Pts		2.539.316 Pts
Ayudantes y técnicos titulados	130.235 Pts		1.844.999 Pts
Jefe superior	143.365 Pts		2.031.009 Pts
Jefe de primera	131.914 Pts		1.868.785 Pts
Jefe de segunda	120.616 Pts		1.708.726 Pts
Oficial 1º administrativo o programador	109.623 Pts		1.552.994 Pts
Oficial 2º administrativo u operador	94.661 Pts		1.341.033 Pts
Auxiliar administrativo, ayudante programador, telefonista	77.560 Pts		1.098.765 Pts
Aspirante de 16 a 18 años	47.635 Pts		674.829 Pts
Ordenanza, portero, vigilante	72.929 Pts		1.033.165 Pts
Mujer de limpieza	2.432 Pts		1.045.942 Pts
Oficial 1º de oficio	2.872 Pts		1.234.984 Pts
Oficial 2º de Oficio	2.834 Pts		1.218.565 Pts
Ayudante	2.473 Pts		1.063.249 Pts
Personal fijo-discontinuo y eventual			
Encargado de almacén y carpintería	2.702 Pts	640 Pts	1.161.764 Pts
Carpintero, montador, tapador	2.580 Pts	611 Pts	1.109.400 Pts
Peón de máquinas y capaceador	2.558 Pts	606 Pts	1.100.081 Pts
Encargado de sección	2.432 Pts	576 Pts	1.045.942 Pts
Cargador, descargador, apilador, etc.	2.432 Pts	576 Pts	1.045.942 Pts
Peón, Encajadora, marcadora, triadora, empaquetadora	2.432 Pts	576 Pts	1.045.942 Pts
Pinche menor de 18 años	1.656 Pts	392 Pts	712.235 Pts

NOTA: En el salario hora global, están incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones y gratificaciones extraordinarias. Los salarios reflejados en tablas son brutos. Los descuentos de seguridad social e IRPF, en su caso, se fijarán en base a lo establecido legalmente, reflejándose en las hojas de salarios mensuales.

4. Anuncios

Asamblea Regional

4764 La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de marzo del año en curso, acordó proceder a la contratación de una máquina copiadora-impresora con destino a la Unidad de Impresión y Reprografía de la Asamblea Regional.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de la presentación de ofertas.

Objeto. Suministro de una máquina copiadora-impresora de tecnología digital y alta resolución con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

Procedimiento de contratación. Abierto.

Forma de contratación. Concurso.

Presupuesto máximo. Dos millones ochocientas veinticinco mil (2.825.000) pesetas.

Plazo de ejecución. Diez días desde la formalización del contrato.

Plazo de presentación de ofertas. Veintiséis días. Dicho plazo se computará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En el supuesto de que el plazo para la presentación de ofertas finalizara en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil de la semana siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9,00 a 14,00 en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

Expediente. Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 18 de marzo de 1997.—El Presidente,
Francisco Celdrán Vidal.

Consejería de Cultura y Educación

4769 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de

Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

421/96; Eladio Álvarez Menéndez; 71.589.553; La Manga; 28-7-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

479/96; Eladio Álvarez Menéndez; 71.589.553; La Manga; 24-7-96; 75.000; Art. 23.d) L.O.S.C.

588/96; José Saura Guillén; 22.926.600; Lo Pagán; 17-8-96; 50.001; Art. 23.d) y 26.e) L.O.S.C.

753/96; José Alfredo Díaz Martínez; 02.215.187; Cartagena; 8-9-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

793/96; José F. Martínez Corral; 22.894.012; La Unión; 6-9-96; 50.001; Art. 23.d) L.O.S.C.

796/96; Primitivo Cifuentes Lozano; 42.973.062; Los Dolores; 12-9-96; 75.000; Art. 23.d) L.O.S.C.

827/96; Mante Cadenas R. Clemente; B30672075; Cartagena; 7-4-96; 75.000; Art. 23.d) y 26.e) L.O.S.C.

843/96; Francisco Ferrer Sánchez; 27.468.514; San P. Pinatar; 20-10-96; 50.001; Art. 23.d) y 26.m) L.O.S.C.

884/96; Josefa Cutillas Sánchez; 22.449.932; Fortuna; 7-11-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

Murcia, 17 de marzo de 1997.—El Secretario General,
Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

4721 EDICTO. Expediente CIR/2/96.

Intentada sin éxito la notificación mediante Aviso de Recibo a los titulares de las bogegas de elaboración que se reseñan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente se hace saber que con fecha 23 de di-

ciembre de 1996 el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto el informe final número 2 sobre *Actualización del Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias*, emitido por la Sección de Inspección y Registro, adscrita al Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias, de fecha 20 de junio de 1996".

"Visto el informe-propuesta de cancelación de inscripción registral de determinadas bodegas de elaboración emitido por la precitada Sección de Inspección y Registro, de fecha 20 de diciembre de 1996, y conformado por la Jefatura del Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias.

Considerando lo expuesto y la restante documentación, contenida en el expediente CIR/2/96, he tenido a bien

RESOLVER

Cancelar la inscripción registral en el registro de Industrias Agrarias de esta Dirección General a las industrias que a continuación se relacionan:

3041063	Sociedad Cooperativa del Campo "La Merced"	Calasparra
3040982	Tomás Martínez Madrid	Cartagena
3041016	M.ª Piedad Ana Barceló Peñalver	Cieza
3040607	Ramón Canto Sánchez	Jumilla
3040639	Antonio Mira Sala	Jumilla
3040671	Vicente Martínez Tortosa	Jumilla
3040685	Francisco Ribera Gaona	Jumilla
3040889	Etelvina Pérez Pérez	Jumilla

Lo que se le comunica a los interesados y se les notifica que contra esta Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

4722 ANUNCIO de licitación para contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 11/97.

2. Objeto del contrato.

- Descripción: Asistencia técnica con empresa consultora para informe de evaluación intermedia del programa cofinanciado por el F.E.O.G.A. ORIENTACIÓN de la Región de Murcia, integrante del marzo comunitario para las regiones españolas del objetivo n.º 1, periodo 1994-99.
- Plazo de ejecución: Dos meses, como máximo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo, I.V.A. incluido, asciende a 11.502.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- Domicilio: Plaza Juan XXIII, 8, Murcia-30008.
- Teléfono: 362700, ext. 4039.
- Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

Clasificación como empresa consultora, en grupo I, Subgrupo 3, Categoría c.

7. Presentación de ofertas.

- Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Capacidad para contratar); Sobre n.º 2 (Oferta económica); Sobre n.º 3 (Documentación para el concurso); todo ello según contenidos que se expresan en la Cláusula 2.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, 8, Murcia-30008.
- Plazo de vigencia de la oferta: Cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de apertura de pliegos.

8. Apertura de las ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Murcia, a 25 de marzo de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

4765 Corrección de errores del anuncio de adjudicación número de expediente 81/96, sobre "Abastecimiento de agua potable a las zonas de Buila, Casa Alcántara, Albardinal, Huerta de Arriba, Camino D'Arrax, Navela y ampliación de la red de Barrio Alto Palomo, término municipal de Blanca".

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 37 de 14 de febrero de 1997, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 1452 donde dice: "5. Adjudicación. a) Fecha: 26 de diciembre de 1996".

Debe decir: **5. Adjudicación.** a) Fecha: 30 de enero de 1997".

Murcia, a 26 de febrero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

4766 ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 3/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de medios aéreos de vigilancia y extinción para Plan Infomur y otras actuaciones de emergencia y Protección Civil.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 30 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 203.332.792 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de enero de 1997.
- b) Contratista: U.T.E. Foresma, S.A. y Helicópteros del Sureste, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 203.092.592 pesetas.

Murcia, a 29 de enero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

4763 ANUNCIO de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: 47/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de una centralita telefónica digital con destino al Hospital General Universitario.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Hospital General Universitario, Avda. Intendente Jorge Palacios, 1, Murcia.
- e) Plazo de entrega: Tres meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación (300.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- d) Teléfono: 968/362074.
- e) Telefax: 968/200897.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2. Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Trece horas.

Murcia, 21 de marzo de 1996.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4388

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045453811	V GARCIA	33486228	ALBATERA	24.10.96	15.000		RD 13/92	009.1
300045519883	P MIÑAN	21397384	ALICANTE	21.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401836527	O FERNANDEZ	21405492	CAMPELLO	10.01.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300045492014	J PACHECO	29006602	COX	02.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401837507	P FUENTES	21913079	ELCHE	13.01.97	30.000		RD 13/92	050.
300401835602	M ROCAMORA	21923863	ELCHE	05.01.97	25.000		RD 13/92	048.
300045485319	A GONZALEZ	21947319	ELCHE	10.01.97	15.000		RD 13/92	154
300045462113	M GARCIA	33475493	ELCHE	18.11.96	18.009		RD 13/92	101.1
300401835468	A GARCIA	33494011	ELCHE	04.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300102502639	J PEREZ	29005823	GUARDAMAR DEL SEGURA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045530763	A SALIDO	53142127	HELLIN	17.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045530775	A SALIDO	53142127	HELLIN	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045514903	F AMADOR	34859757	ALMERIA	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300201941807	A MENDEZ	27268111	ROQUETAS DE MAR.	28.09.96	25.000	1	RD 13/92	048.
300102569035	C ARILLA	46544066	BADALONA	18.01.97	10.000		LEY30/1995	
300045465163	A RUBIO	75207741	BADALONA	30.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045465151	A RUBIO	75207741	BADALONA	30.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045518015	P LEON	35101941	BARCELONA	02.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045423582	A CAMPS	39032627	S CUGAT DEL VALLES	10.10.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
300401817480	J BALAS	33971368	ALMENDRALEJO	26.11.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045477980	F DIEZ	11905735	BASAURI	12.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
300045401896	M MEDINA	22478295	SAN FERNANDO	20.10.96	25.000		RD 13/92	072.1
300102599880	J PEDROSA	30518754	FUENTE PALMERA	21.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045376040	M RODRIGO	06245193	TOMELLOSO	12.01.97	5.000		RD 13/92	170.
300045396074	F HEREDIA	24213582	GIRONA	26.11.96	15.000		RD 13/92	167.
300045381174	M RODRIGUEZ	24177120	ARMILLA	04.12.96	32.500		RD 13/92	048
300102509816	M CORDOBA	74637137	IZNALLOZ	25.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045492518	A AVILEZ	24138522	LOJA	10.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401823314	A BESCOS	18000285	HUESCA	07.12.96	16.000		RD 13/92	048.
300401789057	B HERRERA	74618695	PDOZO ALCON	10.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045371861	M SANCHEZ	33799247	ALLORCON	28.11.96	18.000		RD 13/92	059.1
300401835092	M FERNANDEZ	02191150	COLLADO VILLALBA	03.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300401836436	B GARCIA	70775380	LEGANES	10.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300045502937	J MONTOYA	22838696	MADRID	14.12.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045456290	E CALDEVILLA	51321723	MADRID	25.10.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045390400	I ISARA	51389958	MADRID	07.11.96	15.000		RD 13/92	167.
300045505252	EXPLOTACIONES DE AGUAS SUB	B29717519	ANTEQUERA	18.12.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART"
300102358702	S SANTIAGO	27394356	MALAGA	30.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045448347	J LOPEZ	33391920	MALAGA	09.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401823568	F DIAZ	74750478	VELEZ MALAGA	08.12.96	30.000		RD 13/92	052
300045537216	J ROCAMORA	22454113	ABANILLA	14.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
300045507285	A LOPEZ	22445654	ABARAN	17.12.96	16.000		RD 13/92	049.1
300401837441	P MUÑOZ	22892854	AGUILAS	13.01.97	30.000		RD 13/92	050.
300045371480	J LLORENTE	74605689	AGUILAS	12.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045514630	P MORENO	77563645	AGUILAS	12.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045397297	F HERNANDEZ	22473944	ALCANTARILLA	04.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401836783	G GOMEZ	34796138	ALCANTARILLA	11.01.97	35.000	1	RD 13/92	050
300045515567	J LOPEZ	43404446	ALCANTARILLA	19.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045455790	S TORRES	48425314	ALCANTARILLA	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045542601	J HERNANDEZ	48425533	ALCANTARILLA	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102607504	P GOMEZ	48541215	ALCANTARILLA	31.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045325160	F LOPEZ	52802485	ALCANTARILLA	07.10.96	10.000		LEY30/1995	
300045535724	N NAVARRO	52807977	ALCANTARILLA	06.01.97	16.000		RD 13/92	
300401835079	J MARTINEZ	52825914	ALCANTARILLA	02.01.97	35.000	1	RD 13/92	050
300045532292	A BEDRIÑANA	52827068	ALCANTARILLA	13.12.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045536108	M GONZALVEZ	29059447	ALGUAZAS	08.01.97	15.000		RD 13/92	167
300045532589	D LOPEZ	48418226	ALGUAZAS	23.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045532875	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401832418	P MUÑOZ	23157827	ALHAMA DE MURCIA	02.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300045510715	F SOTO	23157988	ALHAMA DE MURCIA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401838317	F YUFERA	27448082	ALHAMA DE MURCIA	14.01.97	50.000	2	RD 13/92	052
300401832170	J QUIÑONERO	52825459	ALHAMA DE MURCIA	30.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401832431	A MUÑOZ	74400832	ALHAMA DE MURCIA	02.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300401838299	L GARCIA	74416279	ALHAMA DE MURCIA	14.01.97	40.000	1	RD 13/92	052
300401844421	J MARTINEZ	77542207	ALHAMA DE MURCIA	02.02.97	20.000		RD 13/92	048.
300045510739	R GONZALEZ	77542273	ALHAMA DE MURCIA	19.12.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045398927	J GUILLÉN	27485039	ARCHENA	29.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045518180	R MONTESINOS	74343821	BENIEL	11.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045530416	C MOLINA	27447121	BLANCA	24.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045459825	A SANCHEZ	29038457	BLANCA	19.12.96	10.000		LEY30/1995	
300102406547	J FERNANDEZ	34805049	BLANCA	18.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045498387	A SANCHEZ	77518331	BULLAS	13.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045492324	F MIRALLES	38812096	CALASPARRA	09.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
300401837751	D GARCIA	22469069	CARAVACA DE LA CRUZ	16.01.97	50.000	2	RD 13/92	052
300401835456	F FERNANDEZ	23165469	CARAVACA DE LA CRUZ	04.01.97	30.000		RD 13/92	052
300401838706	J MARIN	52812098	CARAVACA DE LA CRUZ	16.01.97	50.000	2	RD 13/92	052
300401838688	M BERMUDEZ	74398848	CARAVACA DE LA CRUZ	16.01.97	30.000		RD 13/92	052
300045382233	J MARTINEZ	74417992	CARAVACA DE LA CRUZ	28.01.97	10.000		LEY30/1995	
300401829080	F DIEZ	07688186	CARTAGENA	09.01.97	20.000		RD 13/92	052
300401816735	A CONESA	22921781	CARTAGENA	24.11.96	25.000		RD 13/92	052
300401835985	C MADRID	22933349	CARTAGENA	07.01.97	40.000	1	RD 13/92	052
300045483979	C GARCIA	22973081	CARTAGENA	20.12.96	5.000		RD 13/92	173.2
300045488643	R ALVAREZ OSORIO	22990128	CARTAGENA	06.01.97	10.000		RD 13/92	018.1
300102281659	G FRANCO	22991743	CARTAGENA	16.01.97	10.000		LEY30/1995	
300102285690	A DIAZ	23029239	CARTAGENA	21.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102282974	A DIAZ	23029239	CARTAGENA	19.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045492488	J SALVADOR	74085321	CARTAGENA	27.01.97	10.000		LEY30/1995	
300045532700	D ESPA	05650701	BARRIO PERAL CARTA	06.01.97	15.000		RD 13/92	167
300102278806	L MORENO	22936162	EL ALBUJON CARTAGE	07.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045482902	F MADRID	22956424	LA ALJORRA CARTAGE	20.12.96	115.000		D121190	188 H
300045471102	CONTENEDORES ASTESA S L	830884898	LA MANGA CARTAGENA	02.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045482203	M GUERRERO	22922194	URB MEDTTRANEAO CAR	03.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045482197	M GUERRERO	22922194	URB MEDTTRANEAO CAR	03.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102602658	J MARTI	29062674	CEUTI	11.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102608715	J MARTI	29062674	CEUTI	14.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045373384	TRANSPORTES PASCUAL SAORIN	830460943	CIEZA	13.01.97	10.000		LEY30/1995	
300401832406	A MARTINEZ	22434469	CIEZA	02.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300045397509	P AYALA	29039897	CIEZA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045390345	P DE HOYOS	29063702	CIEZA	02.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045391970	F LOPEZ	77513902	CIEZA	19.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045396645	A PIÑERA	77514288	CIEZA	05.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045396177	A PIÑERA	77514288	CIEZA	05.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401837489	J LOZANO	74341627	FORTUNA	13.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300045486932	D GIMENEZ	22894590	LA UNION	14.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045533053	G BALLESTER	22904899	LA UNION	27.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102412808	J AGUERA	22978139	LA UNION	07.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045490698	J DOLERA	52817430	LAS TORRES COTILLAS	15.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045495775	L MARTINEZ	27455834	LIBRILLA	12.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045515324	F NAVARRO	23205553	LORCA	31.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401829675	R IBARRA	23230205	LORCA	12.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300401819645	A PONCE	23242317	LORCA	11.12.96	30.000		RD 13/92	050.
300045504788	B HERNANDEZ	23244944	LORCA	03.12.96	20.000		RD 13/92	083.1
300045515983	F PEREZ	23256262	LORCA	09.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102601113	S MIÑARRO	23260889	LORCA	03.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401836412	C HERNANDEZ	22980564	LOS ALCAZARES	10.01.97	25.000		RD 13/92	050
300401836539	J MARTINEZ	77502551	LOS ALCAZARES	10.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300045446650	F CAMPILLO	23155925	MAZARRON	09.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401829500	F JARILLO	32009626	MAZARRON	11.01.97	20.000		RD 13/92	050.
300045510697	J GOMEZ	52827343	MAZARRON	12.12.96	35.000		RD 13/92	105.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART'
300045441729	A MENDEZ	22965746	PUERTO DE MAZARRON	18.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102463180	S SANTIAGO	22984125	PUERTO DE MAZARRON	09.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102463191	S SANTIAGO	22984125	PUERTO DE MAZARRON	09.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401835894	J RUIZ	22294226	MOLINA DE SEGURA	07.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
300045481911	P PALAZON	22323515	MOLINA DE SEGURA	02.11.96	25.000		RD 13/92	085.
300045513911	F MARTINEZ	27462051	MOLINA DE SEGURA	24.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045484716	F FERNANDEZ	29058804	MOLINA DE SEGURA	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300401836333	S PINAR	29063841	MOLINA DE SEGURA	09.01.97	30.000		RD 13/92	050.
300102510661	D MARTINEZ	52817444	MOLINA DE SEGURA	04.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045454700	J LOPEZ	73366369	MOLINA DE SEGURA	07.10.98	15.000		RD 13/92	146.1
300045543514	M FLORENCIANO	09185481	MURCIA	14.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300045541530	A ROMERO	22327006	MURCIA	10.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
300102480486	J MARTINEZ	22365603	MURCIA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102480474	J MARTINEZ	22365603	MURCIA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045534550	H LUMERAS	22375553	MURCIA	19.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045531081	J FRANCO	22376102	MURCIA	03.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045505331	M POVEDA	22400989	MURCIA	26.12.96	16.000		RD 13/92	099.1
300102560731	M SANTIAGO	22421681	MURCIA	15.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102497784	M SANTIAGO	22421681	MURCIA	14.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102560720	M SANTIAGO	22421681	MURCIA	15.01.97	15.000		RDL 339/90	061.4
300401836242	M MARTINEZ	22423380	MURCIA	09.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300401827034	J HERNANDEZ	22428344	MURCIA	16.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401832996	M SAEZ	22438320	MURCIA	18.12.96	35.000		RD 13/92	050.
300045537289	A MANUEL	22449460	MURCIA	16.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401841948	M SERRANO	22475052	MURCIA	25.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300045419440	P MANRIQUE	25966498	MURCIA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045530880	M CONEJO	27200825	MURCIA	24.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401812821	A SANCHEZ	27434716	MURCIA	12.11.96	25.000		RD 13/92	050.
300045490315	E GIL	27435608	MURCIA	19.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045455819	F MOTOS	27453098	MURCIA	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401838664	F EGEA	27453879	MURCIA	16.01.97	50.000	2	RD 13/92	052.
300401837374	A HERNANDEZ	27456418	MURCIA	13.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
300045503358	A GARCIA	27459925	MURCIA	20.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401836473	A MARTINEZ	27463797	MURCIA	10.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300045514836	J GIL	27464640	MURCIA	08.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300045532826	J BERNAL	27466497	MURCIA	13.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401829614	M DEL POZO	27474291	MURCIA	12.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300401829067	F ALBALADEJO	27479576	MURCIA	09.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300045535608	J CASTAÑO	27481268	MURCIA	24.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045570610	D RODRIGUEZ	29065998	MURCIA	16.01.97	25.000		RD 13/92	010.5
300401836734	M MARTINEZ	29066560	MURCIA	11.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300401839887	F RODRIGUEZ	34784714	MURCIA	19.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300401816279	F SANCHEZ	34787684	MURCIA	22.11.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401837933	A GARCIA	34799339	MURCIA	12.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300102509415	J JIMENEZ	34800282	MURCIA	22.11.96	0		LEY30/1995	
300102614790	I RUANO	34820437	MURCIA	17.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045570608	M NICOLAS	34822193	MURCIA	16.01.97	5.000		RD 13/92	031.
300045491447	J GORRETA	37993624	MURCIA	08.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300045506505	J ESTIVILL	39857895	MURCIA	07.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
300045374455	J GUERRERO	48395703	MURCIA	10.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045381903	J CEREZO	48396645	MURCIA	13.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102477232	G GARCIA	48497907	MURCIA	10.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045543046	J PORRAS	52806645	MURCIA	15.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401836291	F GARCIA	74286605	MURCIA	09.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300045377298	J MATED	74299483	MURCIA	19.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300401837842	J GARCIA	74329090	MURCIA	12.01.97	16.000		RD 13/92	048.
300045431050	J ZAPATA	77542438	MURCIA	06.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102164722	F RUIZ	27481420	ALGEZARES	31.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401840580	C MARTINEZ	27462072	ALJUCER	20.01.97	25.000		RD 13/92	050
300045538683	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	14.01.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045535293	S MUÑOZ	48486034	ALQUERIAS	19.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300044683092	D NAVARRO	74328731	ALQUERIAS	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401837908	F GARNES	22938270	BALSICAS	12.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300045479216	J LOPEZ	27461288	BARRIO DEL PROGRES	28.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045533235	P ROS	27476647	BDA S BASILIO	09.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300102412924	M RUIZ	27464104	CABEZO DE TORRES	15.10.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300401838846	F PEÑARANDA	34817888	CABEZO DE TORRES	17.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300045495179	R RABADAN	77506783	CABEZO DE TORRES	28.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045491230	P PINTADO	22857753	EL PALMAR	02.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300045481351	J INGLES	22960194	EL PALMAR	02.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102487055	A FERNANDEZ	27454395	EL PALMAR	29.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045382440	J GARCIA	27459137	EL PALMAR	04.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401838928	J MANRESA	34796017	EL PALMAR	11.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
300102400922	E SANCHEZ	74302738	EL PALMAR	08.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102436310	M OLTREMARI	MU006620	EL PUNTAL	04.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045499811	F MARIN	34835861	EL RAAL	11.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045399233	F MORENO	34835471	ESPINARDO	01.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
300044682932	P ORTIN	27469523	GUADALUPE	23.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045536080	I CHUMILLAS	52803625	JAVALI NUEVO	08.01.97	10.000		RD 13/92	012.1
300401837106	P MARTINEZ	22464334	LA ÑORA	12.01.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300045533272	R MEDINA	48482640	LA RAYA	10.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045533296	R MEDINA	48482640	LA RAYA	10.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102369885	J SANCHEZ	34791566	LOS DOLORES	03.11.96	15.000		RD 13/92	090.1
300045536479	J OLMOS	22373386	LOS DOLORES MURCIA	25.01.97	10.000		LEY30/1995	
300045375058	V FERNANDEZ	22421667	PATIÑO	08.01.97	10.000		RD 13/92	018.1
300045538350	J MARTINEZ	27477735	PATIÑO	13.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102471813	A FERRER	48393282	PATIÑO	17.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045538178	A SERRANO	48475936	PATIÑO	02.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401832509	P MAYOR	52808974	SANGONERA LA SECA	02.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300045504028	D PEREZ	74279239	SANTA CRUZ	03.12.96	10.000		LEY30/1995	
300102570931	J HERNANDEZ	22356141	STGO EL MAYOR	27.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102565030	E MACANAS	34791302	STGO EL MAYOR	16.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401838275	A GARCIA	22357436	TORREAGUERA	14.01.97	50.000	2	RD 13/92	052.
300401835018	J VILCHES	24082794	TORREAGUERA	02.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300045499318	A LOPEZ	27471484	TORREAGUERA	13.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045499306	A LOPEZ	27471484	TORREAGUERA	13.11.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045541384	J GUIRAO	34786437	TORREAGUERA	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045541396	J GUIRAO	34786437	TORREAGUERA	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045503875	J TURPIN	74323411	TORREAGUERA	20.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401837167	J RUIZ	77502385	TORREAGUERA	12.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
300045540537	J FRUTOS	27449388	ZARANDONA	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045475053	J PEREZ	22930767	SAN PEDRO PINATAR	10.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300401827113	D SANCHEZ	23110499	SAN PEDRO PINATAR	16.12.96	30.000		RD 13/92	050.
300401837859	J RUBIO	74344463	SANTOMERA	13.01.97	30.000		RD 13/92	050.
300401833010	E CONTRERAS	24146063	TORRE PACHECO	18.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300045475107	P ROCA	22919244	JIMENADO T PACHECO	12.11.96	16.000		RD 13/92	077.
300045520472	E GARCIA	23243483	TOTANA	26.01.97	15.000		RD 13/92	154.
300045496615	R RUIZ DE LA	71925596	AGUILAR	17.11.96	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300401805452	J DALMAU	36244598	VILABELLA	31.10.96	16.000		RD 13/92	048
300045473380	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	845310802	TALAVERA DE LA REINA	04.11.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300401838056	E HIDALGO	73900621	OLIVA	12.01.97	20.000		RD 13/92	052
300045492026	J CELDA	25383753	SILLA	02.01.97	26.000		RD 13/92	048.

Murcia, 14 de marzo de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 4280

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102560494	P SANTIAGO	73536729	CALLOSA DE SEGURA	23.01.97	0		LEY30/1995	
300401840749	D RODENAS	33484588	ELCHE	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.
300045377377	J ORTIZ	74209693	SAX	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300201951898	A VERGARA	22938867	TORREVIEJA	25.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300045573520	A PEREZ	37339012	TORREVIEJA	25.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045517163	M PEREZ	24103661	ALMERIA	22.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
300045531846	R CARLES	27434137	RETAMAR	29.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102375940	A RAMIREZ	75193125	VERA	23.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300102510612	N GATIUS	35123171	BARCELONA	07.12.96	0		LEY30/1995	
300102568927	J MARCOS	39020253	BARCELONA	28.01.97	0		LEY30/1995	
300102408155	J MONTQYA	06244958	CAMPO DE CRIPTANA	22.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045507406	A ARROYO	25045781	VELEZ MALAGA	22.01.97	50.000	1	RD 13/92	080.3
300401833680	J SANTIAGO	22221707	ABARAN	20.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
300045436308	F SERRANO	23107567	AGUILAS	02.11.96	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300201951254	J GALLEGO	74430128	AGUILAS	17.12.96	40.000	1	RD 13/92	052
300045459734	J VICENTE	52802460	ALBUDEITE	14.12.96	50.000		RDL 339/90	060 1
300045377547	M CASTELLON	52800313	ALCANTARILLA	22.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045542730	P NAVARRO	52801089	ALCANTARILLA	25.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045536303	R GARCIA	52804920	ALCANTARILLA	20.01.97	25.000		RDL 339/90	060 1
300045531779	R GARCIA	52804920	ALCANTARILLA	20.01.97	0		LEY30/1995	
300045531767	R GARCIA	52804920	ALCANTARILLA	20.01.97	20.000		RDL 339/90	061 1
300045536297	R GARCIA	52804920	ALCANTARILLA	20.01.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
300045378825	M HERNANDEZ	29063144	ALGUAZAS	03.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045510971	P AGUILA	23143962	ALHAMA DE MURCIA	31.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300102499720	E GINER	48426029	ALHAMA DE MURCIA	18.01.97	20.000		RDL 339/90	061 1
300102589447	F MATA	48500272	ALHAMA DE MURCIA	10.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102586574	A GARCIA	74420193	ALHAMA DE MURCIA	22.01.97	25.000		RDL 339/90	067 4
300102498636	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102498648	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102498650	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	21.01.97	0		LEY30/1995	
300102407552	M MADRID	22463403	BENIEL	28.01.97	15.000		RD 13/92	146 1
300102406419	A LOPEZ	22358860	BLANCA	07.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045491460	R PEREZ	27480469	BULLAS	10.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102461650	A FERNANDEZ	11409581	CARTAGENA	11.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045489714	R FUENTES	22860980	CARTAGENA	18.01.97	45.000		RDL 339/90	067.4
300102414301	J VALDESUEIRO	22872885	CARTAGENA	23.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102467536	P DIAZ	22896411	CARTAGENA	16.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102468103	J CERDAN	22930310	CARTAGENA	17.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102461698	A SANCHEZ	22945829	CARTAGENA	08.01.97	5.000		RDL 339/90	059 3
300102469764	F FERNANDEZ	22950562	CARTAGENA	08.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401764656	L FERNANDEZ CASTANYS	22974015	CARTAGENA	29.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300102459047	L GARCIA	22974077	CARTAGENA	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045505434	E MORALES	22976574	CARTAGENA	27.01.97	25.000		RD 13/92	080.3
300102467100	J MANZANARES	22981315	CARTAGENA	11.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102459850	M CONESA	22990140	CARTAGENA	28.01.97	0		LEY30/1995	
300102297035	I MARTINEZ	23021901	CARTAGENA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102297011	I MARTINEZ	23021901	CARTAGENA	18.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102297023	I MARTINEZ	23021901	CARTAGENA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102628258	A DIAZ	23029239	CARTAGENA	14.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102627515	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	29.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102344215	T PEREZ	23034876	CARTAGENA	03.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300102343781	R DIAZ	51406016	CARTAGENA	25.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102628921	M SANMARTIN	22915947	BDA IV SANTOS CART	03.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102299317	A MONTESINOS	22919794	EL ALGAR CARTAGENA	13.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102299329	A MONTESINOS	22919794	EL ALGAR CARTAGENA	13.01.97	0		LEY30/1995	
300045369502	J SANTIAGO	22983629	LA PALMA DE CRTGEN	11.12.96	0		LEY30/1995	
300045399142	F LOPEZ	29040219	CIEZA	21.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045396487	F YUSTE	74296666	CIEZA	11.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045396499	F YUSTE	74296666	CIEZA	11.12.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102584498	A JARA	22474701	FORTUNA	07.01.97	50.000		RDL 339/90	061.4
300045570244	A GARCIA	22861113	FUENTE ALAMO	23.01.97	45.000		RDL 339/90	067.4
300045546527	P NAVARRO	29048700	JUMILLA	26.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045375990	A CARRION	74294343	JUMILLA	28.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045477748	B LOPEZ	22875714	LA UNION	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102397420	J GARCIA	23015895	LA UNION	30.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102490170	C VICENTE	74345034	LAS TORRES COTILLAS	25.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045540707	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	28.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102614697	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	13.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045536327	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	23.01.97	10.000		RD 13/92	010.1
300045536315	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060 1
300045388995	A CEREZO	77502576	LAS TORRES COTILLAS	25.01.97	0		LEY30/1995	
300045492658	J GUILLEN	23185537	LORCA	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045512207	P SUAREZ	23192969	LORCA	17.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102591521	A JIMENEZ	23203227	LORCA	23.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045512293	F HERNANDEZ	23219044	LORCA	24.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045520320	A MONTIEL	23227459	LORCA	22.01.97	25.000		RDL 339/90	067 4
300045447975	M BLAZQUEZ	23253628	LORCA	20.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300102601757	C RUBIO	23274016	LORCA	22.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045539330	R PEDREÑO	22895719	LOS ALCAZARES	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045537435	R PEDREÑO	22895719	LOS ALCAZARES	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059 3
300045539328	R PEDREÑO	22895719	LOS ALCAZARES	29.01.97	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045573051	M MENDOZA	22980408	LOS ALCAZARES	24.01.97	0		LEY30/1995	
300102489878	M CONESA	22356056	MOLINA DE SEGURA	07.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102514757	G PIÑERO	22247299	MULA	04.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045333910	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	29.01.97	0		LEY30/1995	
300102508228	COCINA POPULAR DE MURCIA S	B30455059	MURCIA	29.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045462460	M CARAVACA	22328430	MURCIA	30.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102322662	G ROCHA	22370742	MURCIA	08.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401841912	M RAMOS	22400918	MURCIA	25.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300045399828	T ARMERO	22404086	MURCIA	21.01.97	15.000		RD 13/92	160.
300045377316	M DEL POZO	22429384	MURCIA	20.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102569930	M CRUZ	22441975	MURCIA	28.01.97	15.000		RDL 339/90	067.4
300102574134	M HENAREJOS	22963019	MURCIA	10.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102574122	M HENAREJOS	22963019	MURCIA	10.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102574110	M HENAREJOS	22963019	MURCIA	10.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102561218	J MARIN	27454501	MURCIA	10.02.97	20.000		RDL 339/90	067 4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102565066	B NICOLAS	27462948	MURCIA	04.02.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300101969753	M MARTINEZ	34789892	MURCIA	29.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045572782	F MARCOS	34794729	MURCIA	25.01.97	25 000		RDL 339/90	060.1
300102312504	J MARTINEZ	34821431	MURCIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102312498	J MARTINEZ	34821431	MURCIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102562351	S MORAN	34826248	MURCIA	10.02.97	16.000		RD 13/92	099.1
300102502214	M LOPEZ	34831585	MURCIA	24.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045537472	J JIMENEZ	34835200	MURCIA	01.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045539262	D MARTINEZ	74260052	MURCIA	24.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045540677	C FERNANDEZ	22475536	ALGEZARES	25.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045540665	C FERNANDEZ	22475536	ALGEZARES	25.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045295567	E GALLEGO	34821720	ALJUCER	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102504429	J VALVERDE	34822411	CABEZO DE TORRES	27.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102568377	J AMADOR	34829530	CABEZO DE TORRES	04.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102262306	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	28.01.97	0		LEY30/1995	
300101989582	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102561139	J IBANEZ	27459470	EL PALMAR	29.01.97	50 000		RDL 339/90	060.1
300102589344	F MORENO	30419395	EL PALMAR	29.01.97	50.000		RDL 339/90	061.4
300102173899	F MORENO	30419395	EL PALMAR	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102173905	F MORENO	30419395	EL PALMAR	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102483931	P CONTRERAS	34806247	ESPINARDO	05.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102477529	F HERNANDEZ	48477048	LA ALBATALIA	28.01.97	0		LEY30/1995	
300102512311	J MORENO	02229228	LA RAYA	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102512761	J MORENO	02229228	LA RAYA	13.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102512773	J MORENO	02229228	LA RAYA	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102569965	F MUÑOZ	52895472	PATIÑO	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102569977	F MUÑOZ	53896472	PATIÑO	04.02.97	5 000		RDL 339/90	059.3
300045532840	J PARRA	48429189	PUEBLA DE SOTO	17.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102503279	M TARIN	34819728	PUENTE TOCINOS	28.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102513005	F GOMEZ	07445772	SANGONERA LA SECA	21.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045462435	P SANCHEZ	22420234	SANGONERA LA SECA	29.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102408003	M SOLER	48482763	SANTA CRUZ	31.01.97	15.000		RDL 339/90	067.4
300102570943	J HERNANDEZ	22356141	STGO EL MAYOR	27.01.97	0		LEY30/1995	
300045590553	A MARIN	22438567	STGO EL MAYOR	31.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102509488	R CARCELES	22183628	TORREAGUERA	04.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300102408106	P SAEZ	27443573	TORREAGUERA	26.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102477001	A RIQUELME	27486918	TORREAGUERA	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102372306	J OLMOS	77506312	TORREAGUERA	25.12.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102372290	J OLMOS	77506312	TORREAGUERA	25.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045542893	A MARTINEZ	23188829	PUERTO LUMBRERAS	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045447847	D NAVARRO	23222054	ESPARRAGAL PTO LUM	13.12.96	0		LEY30/1995	
300102178344	S HERNANDEZ	23017537	SAN PEDRO PINATAR	25.01.97	25.000		RD 13/92	056.3
300045486063	A TOMAS	74353332	TORRE PACHECO	18.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045487328	A SAURA	74355224	TORRE PACHECO	24.12.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045491101	G LORENTE	23256406	TOTANA	17.12.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045459849	B RUIZ	22261822	ULEA	20.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045377365	F ALONSO	05610865	YECLA	24.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045485952	M MUÑOZ	11039692	MIERES	28.01.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
300045373499	F VALERO	20150004	TORRENTE	28.01.97	0		LEY30/1995	

Murcia, 7 de marzo de 1997

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura**

Expediente: Murcia17.

Clave: 07.400.285/3639.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Bèniel. Pieza 17 de Murcia.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 10 de marzo de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia; día: 11; mes: abril; hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 4305

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura**

Expediente: C=22-2-1 A).

Clave: 07.254.159/3603.

Obra: Proyecto redes prales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expte. Exprop. n.º dos.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 7 de marzo de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 10 de marzo de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 4385

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura****ANUNCIO**

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de don Sebastián Picón Vera y otros.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-Anuncio

Peticionario: Don Sebastián Picón Vera y otros.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma. (Sustitución sondeo a 40 m. de distancia del anterior). Coordenadas aproximadas U.T.M. 653700.4162500. Acuífero Mazarrón.

Destino de las aguas: Regadío de 72,21 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Mazarrón (Murcia).

Paraje: Los Lorentes-Balsicas.

Caudal máximo: 20 l/s.

Volúmen máximo anual: 361.050 m³.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.º APS-120/96).

Murcia, 17 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No puede simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LIQUIDACION	IMPORTE
AÑO CONTRAIDO 1995			
SANCIONES TRIBUTARIAS			

Jose Ortega Martinez y otro C.B.	Murcia	A306009550001079.3	66.694
Concepcion Ibanez Lafuente	Murcia	1110.1	4.346
Comurpa	Murcia	1228.9	6.872
Metal 92 S1	Alcantarilla	1608.4	49.980
La misma	Alcantarilla	1609.5	9.162
La misma	Alcantarilla	1610.6	43.854
La misma	Alcantarilla	1611.7	19.240
Locarsan S1	Murcia	1640.3	4.627
Tortosa Noguera, Jose	Murcia	1791.0	2.311
El mismo	Murcia	1792.1	7.998

AÑO CONTRAIDO 1996

I.R.P.F. DECLARACION ANUAL

Sanchez Navarro, Isidoro	Torre Pacheco	A306009610000164.4	18.398
Jimenez Yepes, Francisco	Murcia	292.0	3.684
Canovas Carrillo, Jose	Torre Pacheco	459.2	75.289
Espinosa Sanchez, Rosario	Murcia	1939.8	265.288
Perales Lopez, Angel	Murcia	2618.5	76.588
Hernandez Lorca, Luisa	Murcia	2624.0	147.135
Gomez Fernandez, Antonio	Murcia	2635.0	781.926

APellidos y nombre o razon social DOMICILIO LIQUIDACION IMPORTE

Pacheco Lorente, Francisco	Alcantarilla	2651.5	133.083
Espada Munoz, Bernardo	Murcia	2453.7	72.245
Alegria Perez, Pedro	Murcia	2668.0	21.688
Muelas Lopez, Jose	Murcia	2702.1	254.238
Alcazar Medina, Maria Pilar	Murcia	2732.9	68.991
Sanchez Carrasco, Antonio	Murcia	2750.5	538.415
Lopez Martinez, Jose	Murcia	2764.8	79.471
Salvador Rosales, Jose Antonio	Murcia	2768.1	13.104
Ortuno Sandoval, Carmen	Murcia	2787.9	55.800
Nicolas Hernandez, Juan Antonio	Murcia	2836.3	50.110
Casamayor Miralles, Angel	Murcia	2837.4	435.362
Vigueras Nortes, Remedios	Murcia	2840.7	61.492
Lopez Soriano, Juan Miguel	San Javier	2842.9	18.205
Arnaiz Conde, Gregorio	Murcia	2845.1	20.238
Lorca Espinosa, Angel	San Javier	2863.8	21.882
Macanas Munoz, Maria Soledad	Murcia	2841.5	668.484
Gallego Tortola, Pedro	Murcia	2873.7	239.497
Alcantara Ruiz, Jose Antonio	Murcia	2875.9	51.227
Torres Dominguez, Manuel	San Pedro del P.	2880.3	65.109
Garcia Lopez, Antonio	Murcia	2882.5	14.108
Gutierrez Torres, Oscar	San Javier	2884.7	32.355
Perez Gonzalez, Jose Enrique	Murcia	2891.3	3.954.545
Gonzalez Mico, Juan Antonio	Murcia	2902.3	72.758
Tejeda Mora, Alejandro	Alcantarilla	2906.7	18.484
Máteo Oliver, Jose	Murcia	2911.1	16.123
Diaz Garcia, Alfonso	Murcia	2912.2	267.294
Vallejo, Miguel	San Javier	2915.5	84.239
Hernandez Mellado, Lazaro Pedro	Alcantarilla	2916.0	38.004

I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES ADMON.

Martinez Acosta, Manuel	Murcia	A306009611000066.6	42.253
Ruiz del Cerro, Antonia	Murcia	90.8	120.620
Silvente Iniesta, Jose	Murcia	99.6	52.336
Gonzalez Martinez, Pilar	Murcia	114.0	141.866
Canovas Guillen, Paula	Torre Pacheco	117.2	138.809
Leal Gambin, Joaquin	Murcia	123.8	185.593
Parra Garcia, Domingo	Murcia	132.6	264.674

I.R.P.F PAGOS FRACCIONADOS

Beltran Lopez, Fernando	Murcia	A306009613000154.8	78.495
Botia Ruiperez, Pedro	Murcia	156.0	40.589
Galera Moreno, Ana Maria	Alcantarilla	163.6	48.157
Murcia Morga, Juan	Murcia	178.0	47.813
Fernandez Garcia, Juan	Murcia	228.5	59.195
Garcia Garcia, Adolfo	Alcantarilla	330.7	199.754
Lopez Corona, Pablo	Murcia	233.0	42.217
Morales Carrasco, Ignacio	Alcantarilla	235.1	61.312
Sanchez Navarro, Marcos	Murcia	323.1	37.705

I.R.P.F. DECLARACION ANUAL

Nieto Juarez, Laurentino	Murcia	A306009615000400.3	346.646
--------------------------	--------	--------------------	---------

I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL

Ortega Borja, Pedro	Murcia	A306009615000318.9	120.245
Hernandez Guirao, Antonio	Alcantarilla	441.0	71.691
Decoracion y Reformas Murcia SL	Murcia	443.2	35.808

APPELLIDOS Y NOMBRE D RAZON SOCIAL DOMICILIO LIQUIDACION IMPORTE

Anioñte Iniesta, Antonio	Murcia		444.3	89.000
Porrás Penalver, Constantino	Alcantarilla		448.7	411.945
Canovas Mendoza, Pedro	Murcia		449.8	117.854
Segui Rodenas, Antonio Pedro	Murcia		450.9	192.376

I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES ADMON.

Melero Sansegundo, Jesus	Murcia	A3060096180000	245.5	96.148
--------------------------	--------	----------------	-------	--------

SOCIEDADES BALANCE ANUAL

Grupo Cea Murcia SL	Murcia	A3060096200000	44.4	363.951
Intermur S.L.	Murcia		83.0	12.257

I.V.A. OTRAS LIQUIDACIONES ADMON.

Parra Carrillo, Juan	Murcia	A3060096300000	81.2	33.264
KB Soft S.L.	San Pedro del P.		112.5	249.515
Islarena S.A.	Murcia		175.2	973.856

SANCIONES TRIBUTARIAS

Hormydesa SL	Torre Pacheco	A3060096500000	629.3	25.000
Martinez Pallares, Jose Antonio	Beniel		2380.4	25.000
Rodriguez Tomas, Antonio	Alcantarilla		2455.3	25.000
Sanchez Conesa, Jose	Alcantarilla		2459.7	25.000
El mismo	Alcantarilla		2460.8	25.000
Hernandez Marmol, Manuel	Murcia		2477.3	10.000
Penalver Valera, Jose Francisco	Murcia		2482.8	15.000
Zambudio Alhama, Rosario del C.	Murcia		2780.9	20.482
Martinez Guerrero, Maria Teresa	Murcia		3020.2	25.000
Romero Garcia, Andres	Murcia		3040.8	93.005
Zapata Belando, Joaquin	Murcia		3089.0	20.074
Marmol Frutos, Gabriel	Murcia		3182.4	9.318
Mas Congost, Jose Manuel	Murcia		3230.5	24.360
Aparicio Pelegrin, Jose Antonio	Murcia		3243.0	42.396
Bravo Nicolas, Joaquina	Murcia		3283.6	32.548
Hernandez Galvez, Miguel	Murcia		3319.2	64.840
Montoya Henarejos, Jose Maria	Murcia		3367.7	18.536
Arroyo Moreno, Jose	Torre Pacheco		3400.2	33.000
Guil Alcaraz, Antonio	Torre Pacheco		3410.2	37.911
Vera Torres, Juan	Los Alcazares		3444.2	18.956
Soletto Cira, Fernando	San Javier		3468.4	8.123
Garcia Rodriguez, Isabel	Alcantarilla		3517.9	31.089
Barquero Marin, Antonio	Murcia		3561.9	337.911
Lopez Bano, Antonio	Murcia		3670.8	18.911
Tornel Olmos, Carmen	Murcia		3689.5	36.764
Villegas Rosell, Antonio	Murcia		3744.5	16.727
Juan Guerra, Isidoro	Alcantarilla		3832.5	28.515
Urbajoven SL	Murcia		3851.2	10.000
Pardo Garcia, Maria Dolores	Murcia		3853.4	10.000
La misma	Murcia		3854.5	10.000
Transformación Agraria La Solana	Murcia		3900.7	10.000
Clemente Lopez, Juan Antonio	Murcia		3966.7	32.495
Marin Bo, Gregorio	Murcia		3970.0	36.470
Olmos Caballero, Gabriel	Murcia		4000.8	176.767
Torres Diaz, Maria Fusebia	Murcia		4026.1	13.022
Zapata Travel, Juan Antonio	Murcia		4028.3	9.537
Valle Navarro, Manuel	Murcia		4091.0	44.522
Martin Perez, Eulogio	Murcia		4324.2	27.242

Hernandez Solano, Juan Manuel	Murcia	4341.8	33.765
Aparicio Cuenca, Antonio	Murcia	4345.1	19.233
Conesa Tortosa, Ignacio	Murcia	4346.2	12.780
Balsalobre Moya, Joaquin	Murcia	4353.9	34.538
Molina Nicolas, Rosario	Murcia	4355.0	20.619
Lopez Minano, Daniel	Murcia	4368.2	82.846
Sanchez Esteban, Rosario	Murcia	4370.4	37.634
Riquelme Martinez, Antonio	Santomera	4413.3	32.580
Zaragoza Barcelo, Jose Luis	Murcia	4428.7	28.840
Minguez Munoz, Antonio	Murcia	4437.5	15.516
El Mismo	Murcia	4438.6	15.516
Castillejo Sanchez, Jose Antonio	Murcia	4442.0	18.869
Nicolas Larrosa, Francisco	Murcia	4451.8	15.714
El Mismo	Murcia	4452.9	16.789
Garcia Garcia, Clara	Los Alcazares	4473.8	14.673
Aroca Rodriguez, Maria Jesus	Alcantarilla	4488.1	30.506
Garcia Garcia, Adolfo	Alcantarilla	4494.7	53.146
El Mismo	Alcantarilla	4495.8	53.146
Molina Revilla, Juan Francisco	Alcantarilla	4498.0	12.344
Sanchez Moya, Alfonso	Alcantarilla	4499.1	16.262
El Mismo	Alcantarilla	4500.2	16.262
Obras 88 SL	Murcia	4536.5	15.000
Gonzalez Salazar, Mariano	Murcia	4569.5	25.000
Garcia Ros, Pedro Jose	Murcia	4573.9	25.000
Sanchez Ros, Jose	Murcia	4654.2	40.000
Trescan SL	Torre Pacheco	4666.3	25.000
Sanchez Conesa, Jose	Alcantarilla	4701.5	25.000
Azulsan SL	Murcia	4707.0	25.000
Org. Comerc. Plazas y Mercados	Murcia	4731.2	266.319
Muelas Gonzalez, Pablo	Murcia	4740.0	21.868
Intermur SL	Murcia	4742.2	106.257
Francisco Beltran Lopez y otros	Beniel	4763.1	236.735
Frutos Moreno, Antonio	Murcia	4774.1	32.736
Ruiperez Gambin, Pedro	Murcia	4782.9	90.820
Verotrans SL	Murcia	4784.0	27.502
Belando Tovar, Antonio	Murcia	4789.5	29.170
Decoraciones Fellicer SL	Murcia	4790.6	122.511
Garcia Querada, Justo Manuel	Murcia	4793.9	18.918
Buendia Buendia, Hipolito	Torre Pacheco	4795.0	25.873
Garcia Garcia, Adolfo	Alcantarilla	4809.3	50.452
Hernandez Guirao, Antonio	Alcantarilla	4810.4	23.070
Comunidad de Prop. Ed. El Mi	Murcia	4835.7	20.000
Cano Garcia, Pedro	Murcia	4858.8	25.000
Fernandez Carbonell, Jose	Murcia	4898.4	25.000
Pinar Vidal, Martin	Murcia	4927.0	25.000
Pintado Magdalena, Begona	Murcia	4928.1	25.000
Juanvic SL	Murcia	4963.3	25.000
Ducha Sport SL	Beniel	4969.9	25.000
Yague Vegara, Ascension	Beniel	4972.1	20.000
Carpinteria Santos SL	Murcia	4985.3	25.000
Morales Munoz, Carmen	Murcia	5023.8	25.000
Lopez Galindo, Maria del Carmen	Torre Pacheco	5048.0	20.000
Gonzalez Gonzalez, Ignacio Juan	Alcantarilla	5086.5	25.000
Lajarin Herrero, Asuncion	Alcantarilla	5089.8	25.000
Perez Rey, Francisco	Alcantarilla	5094.2	25.000
Schon, Markus	Murcia	5110.7	25.000
Gonzalez Sanchez, Encarnacion	Murcia	5169.0	27.916
Escudero Lopez, Lorenzo	San Pedro del P.	5310.9	30.340
KB Soft SL	San Pedro del P.	5349.4	32.403
Orive Penalver, Marcos	Murcia	5353.8	25.000

Fernandez Santiago, Jose	Murcia		5357.1	25.000
Cutillas Rodriguez, Candelaria	Murcia		5359.3	25.000
Guillermo Hervás, Jose Manuel	Murcia		5362.6	25.000
Hernandez Madrigal, Alberto	Murcia		5363.7	25.000
Rodriguez Nicolas, Joaquin Pedro	Murcia		5364.8	25.000
Iniesta Garcia, Pedro	Murcia	A30600965000	5367.0	25.000
Conesa Olmos, Matilde	Torre Pacheco		5381.3	25.000
Amigo Maura, Mercedes	San Pedro del P.		5385.7	25.000
Garcia Martinez, Josefa	Alcantarilla		5393.4	25.000
Carrillo Martinez, Antonio	Murcia		5400.0	25.000
Lopez Corona, Pablo	Murcia		5401.1	25.000

RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES

Encofrados Vifran SL	Murcia	A306009652000	331.4	6.319
Lujan Moreno, Dolores	Murcia		408.4	6.374
Sanchez Rubira, Teresa	Murcia		430.4	3.063
Sercointel SL	Murcia		485.4	5.346
Seath. Sheila Elizabeth	Murcia		542.6	3.396
Pujante Sanchez, Jose	Murcia		571.2	5.400
Martinez Cava, Juan Antonio	Murcia		576.7	1.777
Lopez Sanchez, Jose Antonio	Murcia		626.2	7.219
El Mismo	Murcia		627.3	2.406
El Mismo	Murcia		628.4	2.406
Gascon Perez, Concepcion	Murcia		1331.3	16.566
Sanmartin Caparros, Antonio J.	Murcia		1417.1	6.234
Explotaciones Agrarias sureste	Murcia		1485.3	5.322
Belando Arenas, Pedro	Murcia		1494.1	14.653
Meseguer Garcia, M. del Carmen	Murcia		1501.8	6.489
La misma	Murcia		1502.9	2.026
Estructuras y Ferrallas Lopez	San Javier		1529.3	26.374
Rodriguez Melgarejo Garcia, S	Murcia		1577.7	12.709
Goicoechea Gonzalo, Maria Jesus	Murcia		1594.2	23.604
Gomez Abadia, Fernando	Murcia		1595.3	2.953
El Mismo	Murcia		1596.4	6.721
El Mismo	Murcia		1597.5	6.181
El Mismo	Murcia		1598.6	2.953
Hernandez Ruiz, Juan Jose	Murcia		1637.1	2.467
Constr. y reformas Magesan	Murcia		1653.6	32.412
Gambin Moreno, Manuel	Murcia		1658.0	4.094
Gil Pellicena, Jose Alberto	Murcia		1659.1	3.280
Centro de Investig. Mercados	Murcia		1708.6	3.662
Munoz Fuentes, Antonio	Murcia		1727.3	2.090
Jimenez Amante, Jose Maria	Murcia		1755.9	56.017
Garcia Segovia, Jose Antonio	Murcia		1787.8	3.149
JC Mailing SL	Murcia		1790.0	7.548
Martinez Lorca, Jose	Murcia		1797.7	2.985
Costa Garcia, Cayetano	Murcia		1818.6	2.196
Martinez Plasencia, Antonio	Murcia		1822.0	2.421
Pujante Lopez, Pedro	Murcia		1823.0	4.997
Alquitodo SL	Murcia		1845.0	6.838
Marin Gil, Miguel	Murcia		1878.0	6.319
Torraiba Calvo, Juana Isabel	Murcia		1904.4	5.600
Lopez Meseguer, Jose Antonio	Murcia		1916.5	2.033
Espin Abellan, Juan de Dios	Murcia		1938.5	4.828
Martinez Juarez, Ramiro	Santomera		1995.7	2.495
Hernandez Diaz, Manuel	Murcia		2022.1	8.307
Mompean Lopez, Rosario	Murcia		2025.4	2.474
La Misma	Murcia		2026.5	12.905
Reina Cuello, Juan	Murcia		2042.0	23.110

Valverde Martinez, Enrique	Murcia	2056.2	4.035
El Mismo	Murcia	2057.3	4.036
El Mismo	Murcia	2058.4	3.022
El Mismo	Murcia	2059.5	2.691
Aleman Ruiz, Jose	Murcia	2089.2	2.694
Marin Arques, Encarnacion	Murcia	2107.9	14.734
Sanchez Esteban, Jose	Murcia	2120.6	10.547
Colina Valdor, Jesus Evaristo	San Javier	2187.1	3.006
El Mismo	San Javier	2188.2	3.902
Sabik, Mohamed	San Javier	2200.3	2.638
Cocera Olivares, Andres	San Pedro del P.	2215.7	3.843
Olgamar S.l.	San Pedro del P.	2238.8	52.251
Alyast SL	Alcantarilla	2241.0	11.170
Ruiz Campos, Carolina	Alcantarilla	2285.0	4.199
La Misma	Alcantarilla	2286.1	4.355
Sanchez Lorenzo, David	Alcantarilla	2289.4	4.694
El Mismo	Alcantarilla	2290.5	3.116
Teruel Romero, Claudio	Alcantarilla	2291.6	31.910
Azpiazu Cigaran, Jorge Artur	Murcia	2312.5	31.914
Martinez Martinez, Manuela	Murcia	2320.2	2.800
Conrulsan SL	Murcia	2335.6	7.355
Gual Lopez, Fuensanta	Murcia	2342.2	9.919
Martinez Ortega, Jose Antonio	Murcia	2353.1	2.413
Jose Olmos Munoz y otra CB	Murcia	2385.1	2.160
Arce Soto, Javier	Murcia	2403.8	12.103
El Mismo	Murcia	2404.9	11.438
El Mismo	Murcia	2405.0	23.870
El Mismo	Murcia	2406.0	23.361
El Mismo	Murcia	2407.1	24.892
Iniesta Paredes, Bartolome	Murcia	2495.1	7.505

IAE CUOTA NACIONAL

Ruiz Martinez, Juan Carlos	Murcia	A306009680005970.6	19.516
FJ Expendedora SL	Murcia	5972.8	50.986

CANON DE MINAS

Minerales No Ferricos	Bilbao	A306009681000007.6	5.260
La Misma	Bilbao	8.7	7.889
La Misma	Bilbao	9.8	2.630
La Misma	Bilbao	10.9	3.260
La Misma	Bilbao	11.0	3.260
Morales Peregrin y Hnos.	Mazarron	12.0	3.260
El Mismo	Mazarron	13.1	2.630
Moreno Sandoval, Antonio	Madrid	14.2	2.630
La Buena Fe Minera	Murcia	15.3	2.630
La Misma	Murcia	16.4	2.630
Compania Minera San Javier SA	Madrid	18.6	2.630
Empresa Minera Proto Virginio	Linares	A30600968000021.9	2.630
Industrial Peninsular de Marm	Novelda	22.0	7.989
La Buena Fe Minera	Murcia	24.1	2.630
La Misma	Murcia	25.2	2.630
La Misma	Murcia	26.3	2.630
La Misma	Murcia	27.4	2.630
La Tutelar Minera	Murcia	28.5	2.630
Empresa Minera Proto Virginio	Linares	99.0	2.630
Open Pitt SA	Pozuelo de A.	109.9	181.466
Marmoles de Quivas	Pinoso	124.2	67.588
La Misma	Pinoso	125.3	518.752

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LIQUIDACION	IMPORTE
La Misma	Pinoso	126.4	243.693
La Misma	Pinoso	127.5	86.861
La misma	Pinoso	128.6	86.861
La Misma	Pinoso	129.7	348.205
La Misma	Pinoso	130.8	434.304
La Misma	Pinoso	131.9	28.954
Marrones de Calasparra SL	Murcia	134.1	14.477
Sanchez Valverde, Cristobal	Murcia	139.6	21.715

ANO CONTRAIDO 1997

IVA REGIMEN GENERAL

Indugar SL	Murcia	A306009715000016.5	10.764.760
La Misma	Murcia	17.6	12.855.814
La Misma	Murcia	18.7	6.893.328

Murcia a 12 de marzo de 1997.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Francisco Javier Lozano Bermejo.

Número 4574

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura**

Pago de intereses de demora

Expediente: CAMPOS DEL RÍO5.

Clave: 07.116.110/3602.

Obra: Procedimiento de urgencia. Proyecto de la presa de Los Rodeos. Pieza quinta.

Término municipal: Campos del Río (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 11 de marzo de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Campos del Río; día: 22; mes: abril; hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 12 de marzo de 1997.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 4576

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura**

Pago de intereses de demora

Expediente: CAMPOS DEL RÍO6.

Clave: 07.116.110/3601.

Obra: Expropiación Forzosa. Procedimiento de urgencia. Construcción de la presa de Los Rodeos. Pieza sexta.

Término municipal: Campos del Río (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de marzo de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Campos del Río; día: 22; mes: abril; hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 13 de marzo de 1997.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Número 4366

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos seguidos a instancia de don Antonio Gómez Martínez contra empresa Udimar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial por extinción de la relación laboral, registrado con el número D-649/96, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 7-3-97, cuyo fallo dice así:

Que deséstimo la demanda interpuesta por don Antonio Gómez Martínez contra la empresa Udimar, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes, que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Y para que sirva de notificación a empresa Udimar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 4367

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VIGO

EDICTO

Doña María del Carmen Adéllac Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Vigo.

Doy fe: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 790/96, del que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 90/97

En Vigo, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete. S.S.^a Ilustrísima doña Rosa María Rodríguez

Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Vigo, ha visto el presente procedimiento sobre cantidades, seguido a instancia de Antidio Wilson de Lemos Baptista, asistido de la Letrada doña Ángeles Seoane Prieto, contra Laboratorios Ceetal España, S.L. que no comparece; tampoco comparece el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Antidio Wilson de Lemos Baptista, contra la empresa Laboratorios Ceetal España, S.L., condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 463.917 pesetas incrementadas en un 10% de mora.

Se hace saber a las partes de su derecho para interponer contra esta sentencia, recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Social, que podrán anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación, por comparecencia o por escrito. Si la recurrente es la demandada no se le admitirá sin la previa presentación de justificación de haber consignado el importe de la condena, que deberá ingresar en la cuenta número 362700065079096 del Juzgado de lo Social número Dos, en el Banco Bilbao Vicaya, más 25.000 pesetas del depósito especial indicado en el artículo 227 de la LPL. Ambos ingresos deberán efectuarse por separado en la misma cuenta antes indicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59 LPL, expido la presente en Vigo, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 4370

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas 610/96, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones, en agresión, malos tratos, por el presente se cita al denunciado, Mostafá Fettah, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 15, 1.º D, Los Dolores (Murcia), cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de mayo a las once quince horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que, en su caso, podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra José María Martínez Guerrero, María del Carmen Miralles Sánchez y Miguel Martínez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las 9,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1997, a las 9,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las 9,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Una vivienda en término de Murcia, partido de San Benito, barrio de Santiago el Mayor, Urbanización Santa Rosa, segunda fase, piso primero, tipo D, cuarta escalera, orientación Poniente, edificio bloque A, con una superficie construida de ochenta y seis metros con cuarenta décímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Linda: por la derecha entrando, con el piso letra C, de la tercera escalera; izquierda, el piso letra C de la misma planta y escalera; por el fondo, terrenos de la Urbanización Santa Rosa, y de frente, escalera y patio de luces. Finca registral número 6733. Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 4320

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra Melchor Caparrós Mateo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número treinta y uno. Local comercial en planta baja o de calle. Mide cuatrocientos ochenta y un metros diecisiete décímetros cuadrados. Linda: frente, calle Castilla, zaguán y caja de escalera y ascensor; derecha, José Luis Piñero López; izquierda, Juan Vivancos Vivancos; fondo, José Vivancos Vivancos. Forma parte de un edificio en la calle Castillo, sin número, de barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, asentado sobre un solar de seiscientos metros cuadrados. Finca registral número 25.533, inscripción 2.ª y tiene una cuota de participación de 23,25%.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997 y 10,15 horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1997 y 10,15 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1997 y 10,15 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

Primero: El tipo de subasta es el de 22.560.000 pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 6 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretario.

Número 4323

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/96, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra María Isabel Jiménez González, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Local número siete. Vivienda en planta baja, tipo G, con acceso por la escalera cuarta, ocupa una superficie construida de ciento trece metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, de la cual es útil la de noventa y cuatro metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Está dis-

tribuido en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza solana, y linda: frente, al Este, calle en proyecto, patio de luces y local número ocho; derecha entrando, su acceso, y patio de luces y local número ocho; por la izquierda, local número seis y patio de luces y patio de manzana; por arriba, el local número quince, y por abajo, cámara de aire en el suelo.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros y treinta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 347, folio 91 vuelto, finca número 26.192, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997 y 10 horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1997 y 10 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1997 y 10 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 5 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretario.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 12/97, sobre lesiones, en los que se ha acordado la citación del denunciante y perjudicado Ahmed Dahmouni y Aicha Khatiri, citar al acto del juicio y haber resultado infructuosa las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 17 de marzo, recaída en los autos de juicio de faltas 12/97, sobre lesiones, por medio de la presente se cita a Ahmed Dahmouni y Aicha Khatiri, con último domicilio conocido en Los Cortados, 2, Torre Pacheco, y con domicilio conocido y con D.N.I. número 1.312.350, a fin de que comparezca en calidad de denunciante y perjudicado al acto de celebración del juicio de faltas, el día 18 de junio a las once horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 4373

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 331/96, por una falta de lesiones, del artículo 617 del Código Penal, por medio de la presente se notifica al condenado Giovanni Caruso, con último domicilio conocido en calle Ermita, número 3, 2.º, de Abarán (Murcia), la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

La señora doña María Carmen Martínez Hortelano, Juez en sustitución del Juzgado de Instrucción número Dos, de esta ciudad de Cieza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 331/96, en los que han sido partes, como denunciante José Banegas Semitiel, como denunciado Giovanni Caruso y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Giovanni Caruso en concepto de autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, del artículo 617 del Código Penal a la pena de un mes multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pe-

setas y a que indemnice a José Banegas Semitiel en 10.000 pesetas por los días que tardó en curar de las lesiones padecidas y pago de costas del presente procedimiento.

Caso de impago de la multa impuesta, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse con arrestos de fin de semana.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón y obsérvese en su notificación lo dispuesto en el artículo 248.4.º de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cieza, 14 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 4371

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 281/96, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, por el presente se cita al denunciante, Fulgencio Cayuela Morillas, con último domicilio conocido en Madrid, 4, 3.º, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de mayo a las once cinco horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que, en su caso, podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 4372

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 463/96, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, en agresión, por el presente se cita al denunciante, Nicholas Peter Max Deacon, con último domicilio conocido en Huerto Capuchinos, 11, 1.º-I, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de mayo a las once diez horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que, en su caso, podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Electrofil Murcia, S.A., representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, contra Manuel Alcaraz Mejías, Ana María Soto Meroño y Electricidad Hermanos Alcaraz, S.A., representados por la Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las 12'30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0247-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las 12'30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la cele-

bración de una tercera, el día 24 de julio, a las 12'30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas registrales números 9.209, 12.103, 12.086, 32.916, 15.691 y 9.247, cuyas descripciones y tipo a efectos de primera subasta se detallan a continuación.

Urbana: En la planta de semisótano, número treinta y uno. Una plaza de garaje, que es la señalada con el número 31, con salida directa a la calle sin nombre, a través de los espacios para maniobras y rampa de acceso. Consta de una sola nave, que ocupa la superficie construida de 21 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: frente, espacios para maniobra; derecha entrando, la plaza de garaje número 30; izquierda, la plaza de garaje número 32, y al fondo, la escalera tercera. Cuota: Se le atribuye una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 0 enteros, 3.697 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, sección Pinatar, finca número 9.209. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Una tierra cereal secano, sita en el paraje de La Mina Blanca, diputación de El Beal, término municipal de Cartagena, es la parcela número 51. Su superficie es de 53 áreas y 76 centiáreas. Linda: por el Este, con camino; por el Sur, con la parcela que adquiere doña Josefa Gutiérrez Sánchez; por el Oeste, con parcela que adquiere don José Martínez Parra, y por el Norte, con tierras de Daniel Espuny Solsona, S.A. La descrita parcela está servida en cuanto a riego por el caudal del pozo de la llamada Mina Blanca o de San Quintín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 12.103. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Una tierra cereal secano en blanco, sita en el paraje de La Mina Blanca, diputación de El Beal, término municipal de Cartagena. Es la parcela número 72. Su superficie es de 35 áreas y 84 centiáreas. Linda: por el Norte, con tierras que se vende a Josefa Gutiérrez Sánchez; por el Este, con camino, y por el Sur y Oeste, con la que se vende a José Martínez Parra. La parcela está servida en cuanto a riego del caudal del pozo de la llamada Mina Blanca o de San Quintín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 12.086. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Rústica: Una tierra cereal secano, sita en el paraje de La Mina Blanca, diputación de El Beal, término mu-

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

municipal de Cartagena, de una extensión superficial de 1 hectárea y 10 áreas. Linda: al Norte, carretera de Cabo de Palos; Sur, más de la finca matriz de donde procede; Este, camino que va de la carretera de Cabo de Palos a El Beal y otros, y al Oeste, propiedad de la Compañía Mercantil Grimanga, S.A. La descrita finca se encuentra atravesada de Oeste a Este por su lindero Sur, de una línea de media tensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 32.916. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 4.— Vivienda tipo A, en planta tercera o de piso, con acceso por el portal uno, bloque uno, del conjunto residencial denominado "Ópalo III", en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de 77 metros y 46 decímetros cuadrados, y la útil de 60 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, la vivienda tipo C de su misma planta y portal y en pequeña parte, vuelo a aparcamientos en superficie; derecha entrando, vuelo a aparcamientos en superficie; espalda, vuelo a zonas comunes, e izquierda, vuelo a la terraza de la vivienda A1 en planta baja. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 4, situada en el sótano nivel 21,50. Su superficie es de 12 metros y 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número 5; espalda, aparcamientos en superficie, e izquierda, caja de escaleras del portal dos y zona común de paso.

Cuota: 200.152 diezmilésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 15.691. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 69.— Una vivienda tipo C, en la planta segunda alta, sin contar la baja, escalera tercera, con salida directa a la calle de Chacón y Calvo a través del portal, pasillo, primero y segundo tramos de su escalera correspondiente, del edificio en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Casas de la Loma, con frentes a la carretera que conduce a San Pedro del Pinatar o Avenida del Generalísimo y a calle de Chacón y Calvo y otra sin nombre, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 148 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 118 metros, 75 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, cuarto de baño, aseo, cocina, tres dormitorios y dos terrazas, una interior y otra exterior; linda: frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo D, de esta misma planta y escalera; derecha entrando, calle de Chacón y Calvo; izquierda, escalera de acceso y patio de luces, y fondo, vivienda tipo D, de la escalera tercera.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 2 enteros, 5.479 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, finca registral número 9.247. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 21 de febrero de 1997.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don José García García y doña Catalina López Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1997, y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, y hora de las 12, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de catorce millones cuatrocientas cuarenta mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0291/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber

efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Séxta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

"Urbana. Número 4. Vivienda en planta baja de las denominadas dúplex, del tipo B-2, sobre una parcela de 237 m., 50 dm², situada en la C/. Concepción Arenal, de Torre Pacheco. Se compone de varias dependencias y tiene una superficie útil de 142 m. 30 dm², siendo la construida de 165 m., 70 dm². El resto de la superficie hasta completar el total del solar, se destina a zona ajardinada y patio. Linda: Frente, C/. Concepción Arenal; derecha entrando, zona común de acceso a las cocheras; izquierda, vivienda tipo B-1, y fondo, parcela y vivienda A-1 y la cochera aneja a esta vivienda. Tiene como anejo inseparable una cochera que tiene una superficie de 45 m², y que linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; fondo, parcela y vivienda A-1; e izquierda, vivienda y parcela a la que esta cochera es aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, libro 417, folio 47, finca 28.879".

Dado en San Javier, a 19 de febrero de 1996.— El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 4352

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.694/1992, a instancia de

Banco Hipotecario de España, contra Antonio Otón Ros y María del Carmen Capella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.574.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de julio de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito

como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Cartagena (Murcia), calle Soller, número 3, esquina a C/ Grecia, segundo, tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.073, libro 159, folio 82, finca número 17.927.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1997.— El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.

Número 4356

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 952/94 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., contra Ramón Baeza Carrillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.— Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las nueve quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.- Urbana. Tres. Local comercial, a la izquierda, mirando desde la Avenida de su situación a su fachada, del edificio sito en término de Murcia a Alicante, señalada con el número treinta y nueve, hoy Avenida de la Constitución, número veintisiete. Tiene su acceso independiente por la vía de situación. Linda: Frente, Avenida de la Constitución; derecha o Este, finca o local número dos; fondo o Norte, José Rodríguez Fernández, y por la izquierda u Oeste, José González. Tiene una superficie construida de treinta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al libro 198, tomo 3.108, folio 78, finca registral número 15.263 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, valorada pericialmente a efectos de subastas en dos millones doscientas ochenta mil pesetas (2.280.000 pesetas).

Segundo.- Urbana. Seis. Vivienda en tercera planta alta, del edificio sito en término de Murcia, partido de Monteagudo, carretera de Murcia a Alicante, señalada con el número treinta y nueve, hoy Avenida de la Constitución, número veintisiete. Tiene su acceso por el portal y escalera general de las plantas altas, consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Frente o Sur, Avenida de la Constitución y en parte escalera y rellano de acceso; derecha, Juan Murcia, patio y escalera y rellano de acceso; fondo, José Rodríguez y patio, y en parte, escalera y rellano de planta y por la izquierda, José González. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 196, tomo 3.108, folio 80, finca registral número 15.265, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, valorada pericialmente a efectos de subastas en ocho millones trescientas veinte mil pesetas (8.320.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por La Sra. Murcia Andúgar, en nombre y representación de Juan Franco Anierte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-121-523-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 227/1997.

Dado en Murcia, a 28 de enero de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4464

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Corro Marín, en nombre y representación de Envases Metálicos del Sureste, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre R.G. 9686-93. R.S. 1049-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 228/1997.

Dado en Murcia, a 28 de enero de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Murcia Andúgar, en nombre y representación de Enrique Llorens Gadea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.173.403-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 229/1997.

Dado en Murcia, a 28 de enero de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4466

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Murcia Andúgar, en nombre y representación de Cayetano Albaradejo Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-150.496-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 231/1997.

Dado en Murcia, a 28 de enero de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Dolores Quesada Tolmos, en nombre y representación de don Juan Navarro Paredes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre silencio administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.112/1996.

Dado en Murcia, a 24 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4468

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Ramírez Ramón, en nombre y representación de Rachid Raiss, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Gobierno de Murcia, versando el asunto sobre denegación del permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.266/1996.

Dado en Murcia, a 20 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Núñez Pérez, en nombre y representación de Mauricio Alarcón Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra MEC, versando el asunto sobre plaza laboral temporal en Centro Nacional en Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.256/1996.

Dado en Murcia, a 14 enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4470

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Carlos J. Fernández Lago, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Cultura, versando el asunto sobre concurso de traslado profesores secundaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.338/96.

Dado en Murcia, a 24 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Enrique J. Meca Fernández, en nombre y representación de José Hortelano Balibrea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta 96/16241915.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.348/96.

Dado en Murcia, a 27 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4472

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Carlos Sánchez Renovales, en nombre y representación de Jesús Ignacio Carrillo Reina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre exp. 30-040-154.82-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.561/1996.

Dado en Murcia, a 20 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado María Soriano Ferra; en nombre y representación de María Soriano Ferra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre ruina RU93/323.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.624/1996.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4474

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Carlos Mellado Romero, en nombre y representación de Antonio Lajarín Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. 666/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.615/1996.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Francisco García Sarabia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-004-525.120-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 154/1997.

Dado en Murcia, a 21 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4480

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Abril, en nombre y representación de Teledistribución Totaná, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre exp. CCP. 96/0026.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 162/1997.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Abril, en nombre y representación de Importvídeo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre exp. CCP 96/0002.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 163/1997.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4482

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Villaescusa Martínez, en nombre y representación de José Villaescusa Martínez y Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Ref. personal 4.446/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 164/1997.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan Poveda Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre exp. 30-040-168-416-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.704/1996.

Dado en Murcia, a 22 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4476

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Miguel López Solano, en nombre y representación de Rahal Farah, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo, tipo D.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.290/1995.

Dado en Murcia, a 17 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. López-Acosta, en nombre y representación de Abdou Abasse Diop, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 152/1997.

Dado en Murcia, 21 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4478

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Francisco García Sarabia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-004-525.121-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 153/1997.

Dado en Murcia, a 21 de enero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 4731

CARAVACA DE LA CRUZ

Suspensión de licencias

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1997, ha acordado suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en diversos núcleos urbanos de este Municipio, con la siguiente delimitación:

Caravaca de la Cruz

Zonas marcadas en el plano:

—Calle Cantarerías, (subida al Nevazo), en la margen derecha, subiendo, entre viviendas de promoción pública y límite de suelo urbano.

—Manzana comprendida entre carretera de Moratalla, calle San Jerónimo y Barranco de San Jerónimo.

—Manzanas comprendidas dentro del suelo urbano, entre Avenida de los Andenes, calle Jardincico y Camino de Mayrena.

—Manzana comprendida dentro del suelo urbano entre camino de Mayrena, Avenida de los Andenes y Colegio Cervantes.

—Zona comprendida dentro del suelo urbano en la esquina de Avenida de los Andenes y calle Mayrena.

—Zona comprendida dentro del suelo urbano en Avenida de los Andenes, entre traseras de las viviendas de la calle Greco, Plaza de Abúl Khatar y calle Doctor Robles.

—Parcela entre Avenida de los Andenes y calle Cielos.

—Zona 8 (gasolinera), entre carretera de Granada y calle Almazarica.

—Manzana lado derecho (subiendo hacia Plaza de Toros) en calle de las Monjas, entre Barranco de San Jerónimo y calle Larga.

—Zona comprendida entre carretera de Murcia, calle Puente del Molino, calle Manuela Espinosa y pista Polideportiva y pabellón.

—Zona entre Avenida Diego Cortés, barrio San Pablo y Camino de los Molinos.

—Zonas 3, 7 y 9 del Camino de los Molinos, entre éste y el Polígono de El Cejo.

—Carretera de Murcia (margen izquierda), zonas 6 y 9, y Barranco de San Jerónimo.

Zonas no marcadas en plano:

Todos los polígonos señalados como "zona 4" que estén sin desarrollar mediante el sistema de gestión correspondiente.

Suelo urbanizable y no urbanizable

Se deberá, previamente a tramitar autorización de edificación o de uso, contrastar con las determinaciones del Avance a los efectos de no interferir con las determinaciones de éste.

Lo que se hace público conforme determina el artículo 102 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Caravaca de la Cruz, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4752

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, por la que se anuncia la contratación de la obra "Ampliación del Consultorio Local de Las Palas", por Procedimiento Abierto y Subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de la obra "Ampliación del Consultorio Local de Las Palas", conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la obra "Ampliación del Consultorio Local de Las Palas".

II. Duración del contrato: Será de seis meses.

III. Tipo de licitación: Urgente.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la subvención concedida por el Servicio Murciano de Salud, así como al Presupuesto General de este Ayuntamiento.

V. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva: El 4% del del precio del remate.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los 14 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Si este fuere sábado, se aplazará hasta el lunes siguiente hábil.

X. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIII del pliego de cláusulas.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

CARTAGENA

Advertido error en la publicación número 3885, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 70, de fecha 26 de marzo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En la base undécima, punto 2, donde dice: "...hubiesen superado el proceso de interacción y..."; debe decir: "...hubiesen superado el proceso de integración y...".

En el anexo VI, Grupo E, tema II, antes de Cómputo de plazos; hay que añadir: Fases del procedimiento administrativo.

En el anexo VI, Grupo E, tema III, donde dice: "Ordenación de la Función Pública Regional"; debe decir: "Ordenación de la Función Pública Local".

Número 4732

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministro

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 188/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de tierra de albero con destino a los jardines municipales».

Plazo de duración: La duración del contrato será a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1997, siendo prorrogable anualmente, de forma expresa, a partir del 1 de enero de 1998 hasta un máximo de cinco años, salvo que se denunciase por cualquiera de las partes, de forma fehaciente, con dos meses de antelación a la fecha en que finalice el contrato o cualquiera de sus prórrogas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 2.500.000 pesetas (I.V.A. incluido), para el año 1997, fijándose el precio máximo del m³ de tierra de albero en 2.325 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 50.000 pesetas. Definitiva: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de marzo de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 4733

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministro

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 145/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de material deportivo fungible, con destino a la Concejalía de Juventud y Deportes».

Plazo de entrega: En el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, desde la solicitud por parte del Servicio de Deportes del pedido correspondiente, que será realizado por teléfono o fax, y de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 3.721.930 pesetas (I.V.A. incluido).

5. Garantías

Provisional: 74.439 pesetas. Definitiva: 148.877 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al haberse declarado urgente por el órgano de contratación la tramitación del expediente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de marzo de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 4730

CARTAGENA

EDICTO

Por resolución del Concejal Delegado de Hacienda se ha aprobado la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas que sirve de base para las liquidaciones del mismo correspondientes al ejercicio de 1997.

La Matrícula queda expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 943/95, de 17 de febrero, desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Agencia Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días.

Contra el acto de aplicación y efectividad de las liquidaciones correspondientes a la matrícula, podrá formularse ante el Ilmo. señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes.

Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día siguiente a la del término de exposición pública de la Matrícula.

El periodo voluntario de cobranza del impuesto será el comprendido 1 de septiembre de 1997 al 21 de noviembre de 1997. La cobranza se realizará a través de las siguientes entidades colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago): Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería, en los días y horario bancario por ellas establecidos.

Transcurrido el periodo señalado como de cobranza en periodo voluntario, por los recibos no satisfechos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del veinte por ciento, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Cartagena, 26 de marzo de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.